



## Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2303-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 25/01/2021 10:24:04 p.m.. Por el Comerciante Individual Nacional Taller Electromecanico Avelar. **Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2303 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Comerciante Individual Nacional **Taller Electromecanico Avelar**. Con **R.T.N. 1701-1981-046086** y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 10:11

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

**ed8cda5a-1b95-4adc-adac-d1f61ee09c7f**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Comerciante Individual Nacional	<b>Taller Electromecanico Avelar</b>
No. de Resolución	<b>2303-2021</b>
No. de Certificación	<b>2303</b>
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	<b>16/12/2024</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios</b>
Rubro	<b>Servicios de fabricación de equipo de generación, transmisión o distribución de electricidad, Servicios de fontanería y electricidad, Servicios de Electro Revestir, Instalación de controles electrónicos</b>
Registro Tributario Numérico	<b>1701-1981-046086</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central</b>
Dirección	<b>Col. Las Crucitas, boulevard del norte, casa 1502, frente a rótulos Ávila</b>
Teléfono	<b>2223-2581</b>
Correo Electrónico	<b>talleravelar_08@yahoo.es</b>

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 10:11

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

**ed8cda5a-1b95-4adc-adac-d1f61ee09c7f**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA  
DIRECTORA**

**CC.HDEA**

**Verificar en:**

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

---

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 10:11

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



---

Código de Verificación:

**ed8cda5a-1b95-4adc-adac-d1f61ee09c7f**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>